

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de trabajo de TECNICO DE LUCES Y SONIDO, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de dos puestos de TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 6 de septiembre de 2021, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

| | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|------|
| OFERTA DE EMPLEO N°: | 11/2021/010846 | | |
| AYUNTAMIENTO O ENTIDAD : | AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO | | |
| PUESTO DE TRABAJO : | TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO | | |
| Nº PUESTOS OFERTADOS : | DOS | | |
| Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO | UNO | Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS | TRES |

REQUISITOS DE LA OFERTA

Estar en posesión de algunos de las siguientes titulaciones de Formación Profesional y demás requisitos para formalizar un contrato en prácticas.

- Técnico Superior en iluminación, captación y tratamiento de imagen
- Técnico Superior en sonido para audiovisuales y espectáculos
- Técnico Superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos
- Técnico Superior en sistemas electrotécnicos y automatizados
- Técnico Superior en sistemas de telecomunicaciones e informáticos
- Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

SEGÚN FECHA DE OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OBJETO DEL CONTRATO

Relación ordenada de personas preseleccionadas

| DNI / NIF N° | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|-------------------------------|
| ****674V | RODRÍGUEZ AQUILINO, FRANCISCO |
| ****046W | ÁLVAREZ PARRRA, SARA |
| ****717B | RUIZ REBOLOSO, RAMÓN |

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **06/09/2021**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: **empleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net**

En Almendralejo, a 2 de Septiembre de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo: M^a Pilar Noriega Parra



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202151200010162
Fecha y hora de registro: 2/09/21 13:44
Oficina: SEXPE.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: RELACIÓN PROVISIONAL PRESELECCIONADOS/AS TÉCNICO DE LUCES Y SONIDO

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

| Nombre | Validez | Tipo documental | Referencia / UID | HASH |
|---------------------------|--------------------|-------------------|---|--|
| Scan2021-09-02_134350.pdf | COPIA AUTÉNTICA | DOCUMENTO ADJUNTO | _3915ab0c-7f2e-4d96- a56e-6263d18ae2a4 | FzUk/esPcSaKZYaSPIN1L7bkC8MicEBIMJ drtueDweQ= |

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.